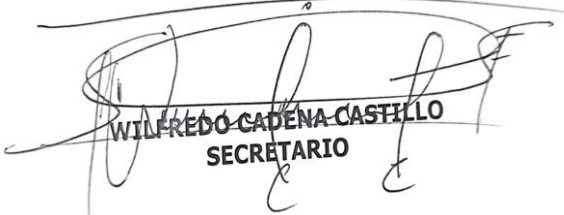




Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECA - MINIMA CUANTIA
Radicado: 2023-00112
Demandante: COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandada: MARLENY AGUILAR DE LAMUS
Apoderado Dte: DRA. ESPERANZA MATEUS MENDOZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega correo electrónico, con citación, y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal a la demandada. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 27 de noviembre de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a la demandada **MARLENY AGUILAR DE LAMUS**, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección de la demandada el **17 de octubre de 2023**, con resultado positivo. De igual manera se tiene que en la misma fecha se notificó personalmente la demandada.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soportes allegados por la parte demandante, para efectos de tenerlos presentes en las costas procesales.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO